INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME No: 01
CONTRATO No: SEM -1900-2105-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RODOLFO EMILIO VALDES RONDON
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 5.909.056
PERIODO DEL INFORME: 28 de Noviembre de 2024 al 23 de diciembre de 2024
VALOR A COBRAR: $ 10.000.000, oo

ACTIVIDAD 1

Compilación documental histórica que posee la secretaria de educación municipal sobre las Instituciones educativas a la legalizar

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE EDUCACION DE GUADALAJARA DE BUGA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
VIGENCIA 2024

LEGALIZADO
EN PROCESO ANT
SIN LEGALIZAR
Código:
NO PERTENECEN
Rev. No:
LA TRADICION NO ESTA CLARA
Fecha de Emisión:

No.	COD DANE	INSTITUCION EDUCATIV	DIRECCION	No. Predial	Matricula	Area Terreno	Area Construida	Ubicación
1	**176111032328**	**NARCISO CABAL SALCEDO - SEDE PRINCIPAL**	**CARRERA 12 2A SUR-117 PISO 2**	76111010200000136000200000000	373 - 89843	7903 m2	1456 m2	
2	176111000663	ESC. GRACIANA ALVAREZ	CARRERA 8 4-08	76111010200000081001600000000	373 - 111352	343 m2	597 m2	
3	176111000566	ESC MARISCAL SUCRE	CARRERA 18 3-57	76111010100000239000200000000	373 - 43235	1382 m2	665 m2	
4	176111000463	COLEGIO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Carrera 12 2ASUR-117	76111010200000183000300000000	373 - 67986	23600 m2	2863 m2	
5	**176111000507**	**AGRICOLA GUADALAJARA DE BUGA - INSTITUTO TECNICO AGRICOLA (SP)**	**Carrera 8 No. 24 - 41**	76111010100000466000100000000	373 - 94844	252729 m2	11413 m2	
6	176111000957	MARIA LUISA DE LA ESPADA	Carrera 13 Calle 22A Y 23	76111010100000056000100000000	373 - 71701	2094 m2	1218 m2	

7	176111000031	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Carrera 16 32-91	APARECE LA CARCEL ALLI				
8	176111001175	ANTONIO JOSE DE SUCRE	Carrera 16 No. 24-80	76111010100000336000100000000	373 - 146642	19170 m2	1913 m2	
9	**176111000515**	**MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE (SP)**	Calle 4A No. 1-26E	76111010200000074000100000000	373 - 138927	3776 m2	1526 m2	
10	276111001761	JULIAN MENDOZA GUERRERO	Calle 12A No. 12 - 18	76111010300000016000100000000	373 - 87137	534 m2	371 m2	
11	276111001087	CRISTOBAL COLÓN	VDA GUADUALEJO	76111000200000001023000000000	En proceso ANT	632 m2	137 m2	
12	276111000436	LA HONDA	VDA LA HONDA	76111000200000001015000000000	Sin Legalizar	535 m2	178 m2	
13	276111000251	LA PLANTA	VDA LA PLANTA	76111000200000006021500000000	En proceso ANT	1167 m2	153 m2	

14	176111000728	JHON F. KENNEDY	Calle 6 1 E 05	76111010200000071000100000000	373 - 68002	3033 m2	963 m2	
15	**176111000531**	**JOSE MARIA VILLEGAS (SP)**	**Carrera 9 No. 12-65**	76111010100000143000200000000	373 - 137196	2013 m2	1505 m2	
16	176111000574	LEONARDO TASCON	Carrera 9A No. 12-52	76111010100000143000100000000	373 - 68007	1231 m2	752 m2	
17	**176111001015**	**SAN VICENTE (SP)**	**Carrera 15 No. 7 - 69**	76111010100000025600100000000	COMODATO PERTENECE A LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE PAUL	3697 m2	4368 m2	
18	176111001155	ESCUELA DE NIÑAS MARIA AUXILIADORA	Carrera 15 No. 9 - 55	76111010100000262000300000000 ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-05-1944 Radicación: S/N Doc: SENTENCIA SN del 1944-04-11 00:00:00 CONCEJO DIRECTIVO COLEGIO ACADEMICO de BUGA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0105 ADJUDICACION EN REMATE (ADJUDICACION EN REMATE) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A - Titular de derecho real de dominio) Titular de dominio incompleto) DE: COLEGIO ACADEMICO A: MUNICIPIO DE BUGA X	373-138863	1211 m2	664 m2	
19	176111000671	CARLOTA ARMERO	Carrera 16 No. 4 - 50	76111010100000228002000000000	373 - 126548	967 m2	536 m2	
20	176111000701	SAN JOSE	Calle 6 No. 16 - 38	76111010100000219002400000000	373 - 45461	510 m2	450 m2	

INFORME DE ACTIVIDADES

21	1761110011155	CARLOS ARTURO CABAL	Carrera 15 No. 8 - 08	76111010100000026000150000000000	373 - 146658	2129 m2	2178 m2	
22	**1761110001031**	**TULIO ENRIQUE TASCON (SP)**	**Carrera 9B No. 17-25**	76111010100000023001000000000 76111010100000023003000000000 FALTA LEGALIZAR UN LOTE INTERNO	373 - 76222	1656 m2	887 m2	
23	1761110001033	JORGE ELIECER GAITAN	Carrera 10 No. 16-61	76111010100000026000200000000000	EL PREDIO PERTENECE A LA JAC- INVEBUGA, VENDIO 80 METROS DE UN LOTE CONTIGUO QUE FUE REPORTADA DENTRO DE LA MATRICULA DE LA INSTITUCION	881 m2	751 m2	
24	1761110011171	JOAQUIN CAMILO TORRES	Calle 15 No. 9 - 45	76111010100000160003000000000	373 - 126549	2625 m2	1363 m2	
25	1761110000612	GENERAL SANTANDER	Calle 18 No. 7 - 14	76111010200000304000400000000	373 - 146659	2497 m2	831 m2	
26	**1761110001104**	**CIUDADELA ACADEMICO (SP)**	**Carrera 9 No. 2 - 55 SUR**	76111010200000711006100000000	373 - 41147	64130 m2	4026 m2	
27	**1761110032263**	**GRAN COLOMBIA (SP)**	**Carrera 14 No. 16 - 67**	76111010100000062000200000000	373 - 124133	4355 m2	1200 m2	

28	1761110000604	GUADALAJARA	Carrera 27 No. 14 - 21	76111010200000215000200000000	373 - 147108	4663 m2	1566 m2	
29	1761110001112	ABSALON FERNANDEZ DE SOTO	Calle 19A No. 19A - 02	76111010100000121000100000000	373 - 11383	2623 m2	1018 m2	
30		TEOFILO DORRONSORO	Carrera 14B No. 16 - 67	76111010100000085000600000000	373 - 146744	3143 m2	1363 m2	
31	**2761110000102**	**EL PLACER (SP)**		76111000200000030118000000000	Sin Legalizar	5580 m2	284 m2	
32	**2761110000102**	**EL PLACER (SP)**	**CIUDADELA**	76111000200000003011900000000	373 - 46867	70312		
33	2761110000935	LA MESA		76111000200000005012800000000	Sin Legalizar	343 m2	253 m2	
34	2761110000056	LOS BANCOS	Los Bancos	76111000200000004000200000000	Sin Legalizar	2450 m2	156 m2	

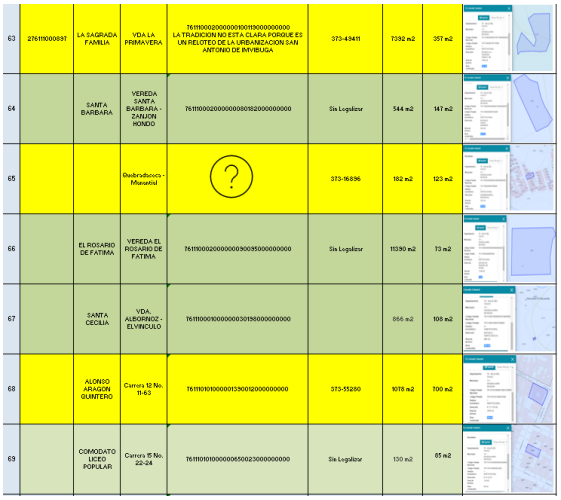
35	2761110000218	EL CRUCERO	Nogales	76111000200000003004100000000	373 - 113611	378 m2	186 m2	
36	2761110001888	ISIDRA VILLALOBOS	Corregimiento Frisoles	76111000200000000302270000000	Sin Legalizar	1051 m2	234 m2	
37	2761110002717	EL JARDIN		76111000200000004007600000000	373 - 40258	375 m2	90 m2	
38	2761110002181	SANTA RITA	Vereda Santa Rita - Cgto. El Rosario	76111000200000005157000000000	Sin Legalizar	1600 m2	103 m2	
39	2761110002431	SANTA ROSA	Vereda Santa Rosa - Cgto. El Rosario	76111000200000005158000000000	Sin Legalizar	153562 m2	0 m2	
40	2761110032331	LA FLORIDA		NO HAY INFORMACION				
41	2761110000021	EL TOPACIO	CGTO. PLAYA DEL BUEY - VDA EL TOPACIO	76111000200000005012300000000	Sin Legalizar	745 m2	138 m2	

42	2761110002547	LA PLAYA DEL BUEY	Playa del Buey	76111000200000005017300000000	Sin Legalizar	154 m2	154 m2	
43	2761110032534	JUNA PABLO I EL SALADO	CORREG EL SALADO	76111000200000004003800000000	Sin Legalizar	1125 m2	134 m2	
44	**2761110000153**	**ANGEL CUADROS (SP)**	**ZANJON HONDO**	76111000200000003016000000000	373 - 101829	2920 m2	769 m2	
45	2761110000170	EL CARMEN	SONSITO	76111000200000008002600000000	Sin Legalizar	9315 m2	270 m2	
46	2761110000811	ANTONIO GUENDICA	GUEBRADA SECA	76111000200000003066700000000	373-16836 : REVISAR PORQUE CON ESTA MATRICULA SOLO HAY 187 MTS	1631 m2	444 m2	
47	2761110000862	ARMANDO ROMERO LOZANO	EL VINCULO	76111000200000007044300000000	Sin Legalizar	10321 m2	707 m2	
48	**2761110000773**	**LA MAGDALENA (SP)**	**VEREDA LA MAGDALENA**	76111000200000002073200000000	Sin Legalizar	1433 m2	352 m2	

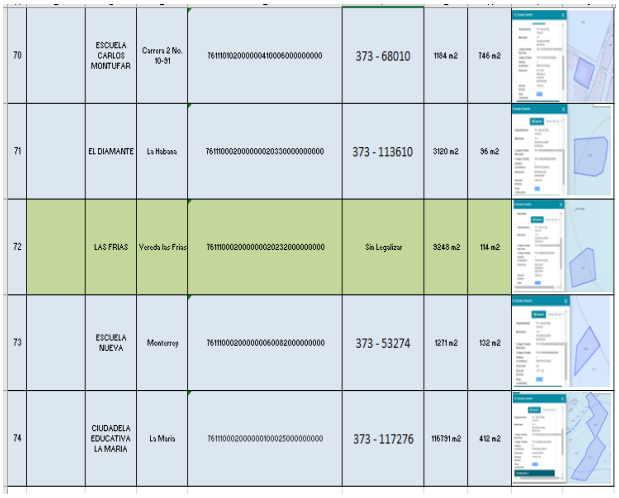
49	4761110001337	AGROPECUARIO DE ALASKA	VEREDA ALASKA	76111000200000002039600000000	373 - 7008	13235 m2		
50	2761110000757	MARCO FIDEL SUAREZ	VEREDA LA HABANA	76111000200000002084500000000	Sin Legalizar	716 m2	445 m2	
51	2761110000854	ALFREDO CORTAZAR	VEREDA ALASKA	76111000200000002039000000000	Sin Legalizar	806 m2	150 m2	
52	2761110000571	EL JANEIRO	VEREDA EL JANEIRO	76111000200000002006800000000	Sin Legalizar	578 m2	207 m2	
53	**2761110000781**	**TULIO ENRIQUE TASCON - CHAMSIMBAL (SP)**	**CORREG.CHAMBIMBAL -VDA SAN ANTONIO**	76111000100000000102700000000	373 - 138884	10105 m2	1441 m2	
54	2761110000376	RAFAEL URIBE URIBE	CORREG. PUEBLO NUEVO	76111000200000001071300000000 LA JUNTA CEDIO PERO ESTA CLARO QUE HAY FALSA TRADICION Y SE DEBE LEGALIZAR EL TERRENO	373-33976712	4107 m2	363 m2	
55	2761110000226	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CORREG.CHAMBIMBAL - VDA. LA CAMPIÑA	76111000100000001010000000000	Sin Legalizar	1424 m2	281 m2	

56	2761110000616786	CERRO RICO	CORREG.CHAMBIMBAL - VDA CERRO RICO	76111000200000001028100000000	Sin Legalizar	2025 m2	315 m2	
57	**2761110000003**	**AGROPECUARIO MONTERREY (SP)**	**CORREG MONTERREY**	76111000200000006000500000000	sota	2030 m2	250 m2	
58	2761110000198	LA UNIÓN	VDA LA UNION	76111000200000006020500000000	373 - 111485	1175 m2	190 m2	
59	2761110000838	MIRAVALLE	CORREG LA RABANA	76111000200000006015400000000	Sin Legalizar	806 m2	135 m2	
60	2761110000301	MIRAFLORES	VDA MIRAFLORES	76111000200000006001500000000	Sin Legalizar	1012 m2	123 m2	
61	**2761110000889**	**NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (SP)**	**CORREG LA MARIA**	76111000200000001001420000000	373-04312 373-92283	13491 m2	460 m2	
62	2761110000111	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORREG LA MARIA	76111000200000001001060000000	Sin Legalizar	375 m2	204 m2	

INFORME DE ACTIVIDADES



63	27611100097	LA SAGRADA FAMILIA	VDA LA PRIMAVERA	76111000200000001100000000000 LA TRADICION NO ESTA CLARA PORQUE ES UN RELOTEO DE LA URBANIZACION SAN ANTONIO DE RIVEBUGA	373-43411	7392 m2	357 m2	
64		SANTA BARBARA	VEREDA SANTA BARBARA - ZANJON HONDO	76111000200000008019200000000	Sin Legalizar	544 m2	147 m2	
65			Guabradulce - Manantial	?	373-16896	182 m2	123 m2	
66		EL ROSARIO DE FATIMA	VEREDA EL ROSARIO DE FATIMA	76111000200000009008500000000	Sin Legalizar	11390 m2	73 m2	
67		SANTA CECILIA	VDA. ALBORNOZ - ELVINCULO	76111000100000003018500000000		866 m2	106 m2	
68		ALONSO ARAGON QUINTERO	Carrera 12 No. 11-63	76111010100000153001200000000	373-55280	1078 m2	100 m2	
69		COMODATO LICEO POPULAR	Carrera 15 No. 22-24	76111010100000065002300000000	Sin Legalizar	130 m2	65 m2	



70		ESCUELA CARLOS MONTUFAR	Carrera 2 No. 10-31	76111010200000041000600000000	373 - 68010	1184 m2	746 m2	
71		EL DIAMANTE	La Habana	76111000200000000203300000000	373 - 113610	3120 m2	96 m2	
72		LAS FRIAS	Vereda las Frias	76111000200000002023200000000	Sin Legalizar	3248 m2	114 m2	
73		ESCUELA NUEVA	Monterrey	76111000200000006008200000000	373 - 53274	1211 m2	132 m2	
74		CIUDADELA EDUCATIVA LA MARIA	La Maria	76111000200000010002500000000	373 - 117276	116191 m2	412 m2	

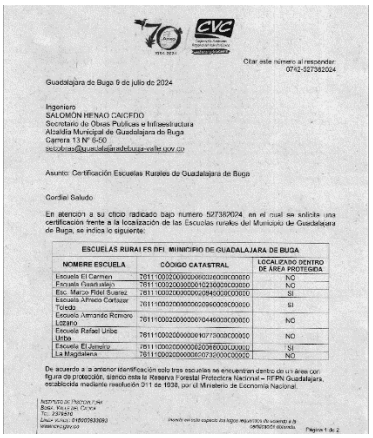
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES:

Se revisan las carpetas que reposan en el almacén municipal para así contar con la información se realiza una base de datos donde se toma información de los predios reposa en el almacén municipal y se realiza consulta en el geoportal del IGAC.

CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD: 100% en la ejecución de la actividad.

ACTIVIDAD 2

Como resultado de la información recibida se proyectará los requerimientos a la corporación autónoma regional Valle del Cauca CVC, el IGAC y la Agencia Nacional de Tierras esta última para la legalización de los predios, que por sus funciones resguardan la información relativa a los registros inmobiliarios – incluidos los derechos reales y subjetivos- como la existencia física de los predios en el Municipio.



Citar este número al responder:
0742-927382024

Guadalajara de Buga 9 de julio de 2024

Ingeniero
SALOMON HENAO CAICEDO
Secretario de Obras Publicas e Infraestructura
Alcaldia Municipal de Guadalajara de Buga
Carrera 13 N° 6-00
secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co

Asunto: Certificación Escuelas Rurales de Guadalajara de Buga

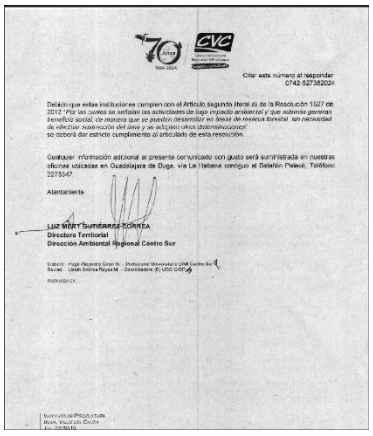
Cordial Saludo

En atencion a su oficio radicado bajo numero 927382024, en el cual se solicita una certificacion frente a la localización de las Escuelas rurales del Municipio de Guadalajara de Buga, se indica lo siguiente:

ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

NOMBRE ESCUELA	CÓDIGO CATASTRAL	LOCALIZADO DENTRO DE ÁREA PROTEGIDA
Escuela El Carmen	76111000200000000021600C00000	NO
Escuela Guabalito	76111000200000102100000C00000	NO
Esc. Marco Fidel Suarez	76111000200000000094600C00000	SI
Escuela Alfredo Carbajo Toledo	76111000200000000096000C00000	SI
Escuela Armando Romero Lozano	76111000200000070446000C00000	NO
Escuela Rafael Uribe Uribe	76111000200000061073000C00000	NO
Escuela El Jazmin	76111000200000620760000C00000	SI
La Magdalena	76111000200000060731000C00000	NO

De acuerdo a la anterior identificación solo tres escuelas se encuentran dentro de un área con figura de protección, siendo esta la Reserva Forestal Protectora Nacional – RFPN Guadalajara, establecida mediante resolución 211 de 1938, por el Ministerio de Economía Nacional.



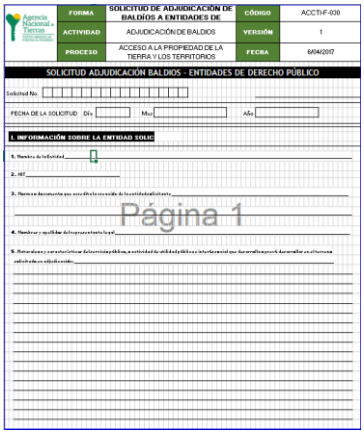
Citar este número al responder:
0742-927382024

Debido que estas instituciones cumplen con el Artículo Segundo literal d) de la Resolución 1527 de 2012 "Por las cuales se señalan las actividades de bajo impacto ambiental y que admiten generar beneficio social, de manera que se puedan desarrollar en áreas de reserva forestal sin necesidad de efectuar sustracción del área y se adopten otras determinaciones" se deberá dar estricto cumplimiento al artículado de esta resolución.

Cualquier información adicional al presente comunicado con gusto será suministrada en nuestras oficinas ubicadas en Guadalajara de Buga, vía La Habana contiguo al Batallón Palacé, Teléfono 2273547.

Atentamente

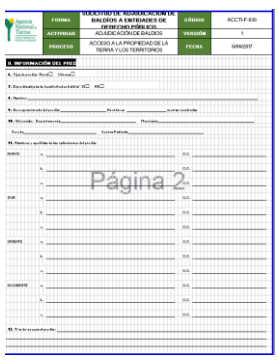
LUZ MARY SUAREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur



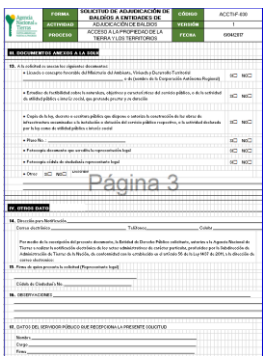
FORMA	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE	CÓDIGO	ACCTIF-030
ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDIOS	VERSIÓN	1
PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	6/04/2017

SOLICITUD ADJUDICACIÓN BALDIOS - ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

Página 1



Página 2



Página 3

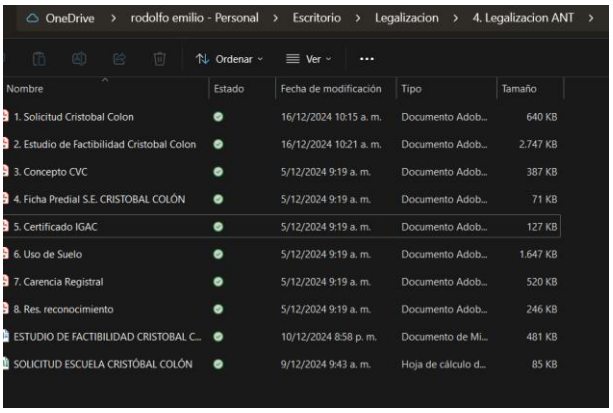
INFORME DE ACTIVIDADES

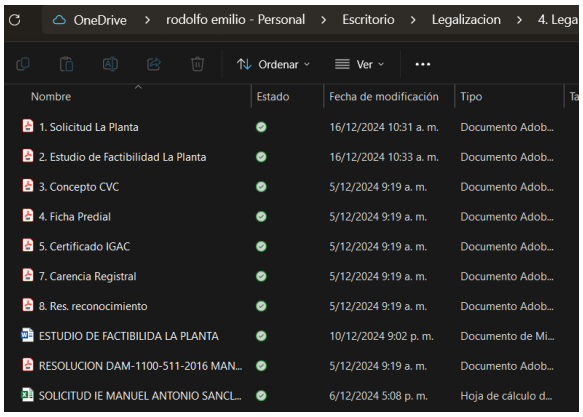
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES:

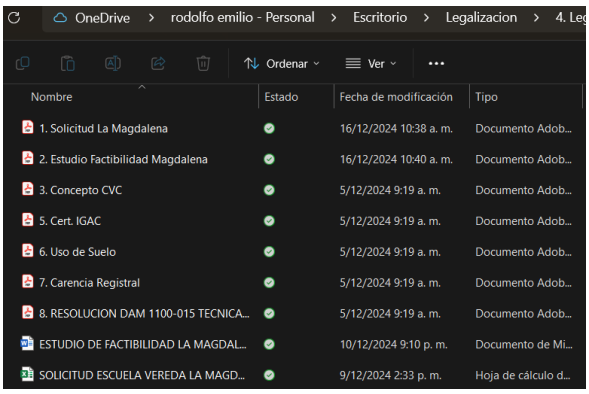
Para esta actividad se recopila certificaciones que ya habían sido solicitadas en su momento para adelantar los tramites de legalización y se realiza petición de las pendientes **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD: 100**% en la ejecución de la actividad.

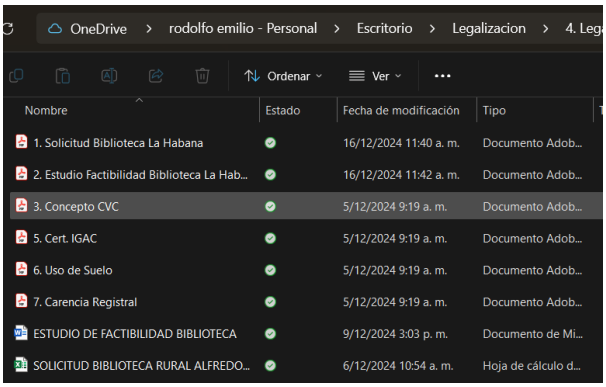
ACTIVIDAD 3

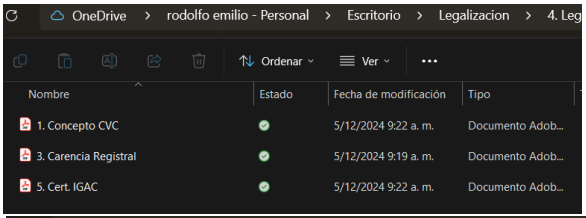
Solicitar a las dependencias municipales las respuestas para el cumplimiento del objeto contractual de la legalización de los predios educativos.

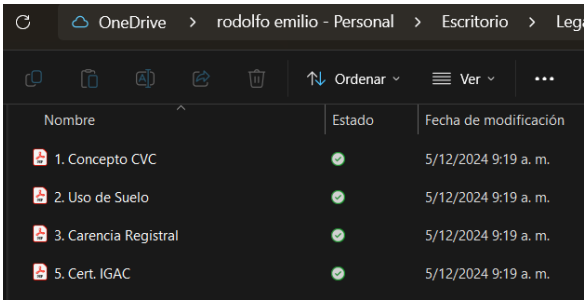


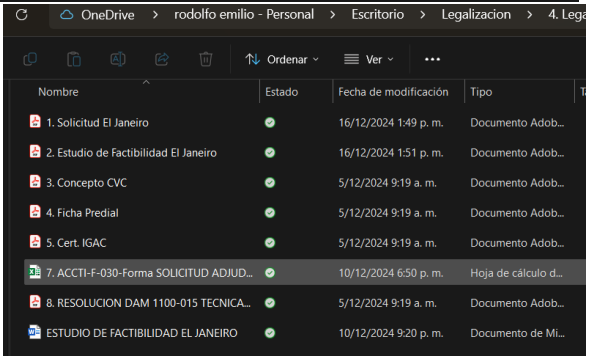




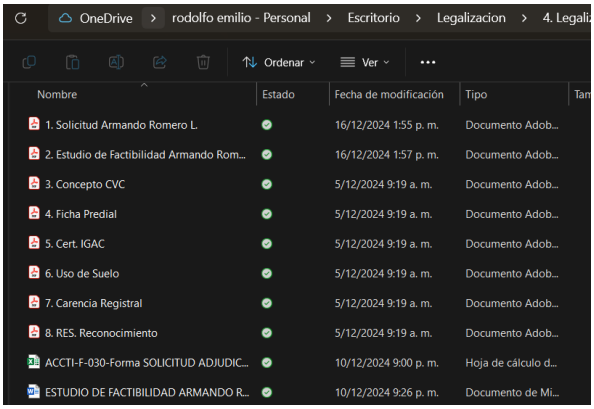


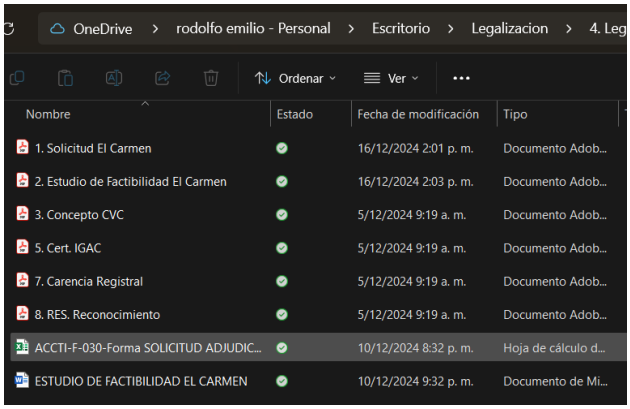


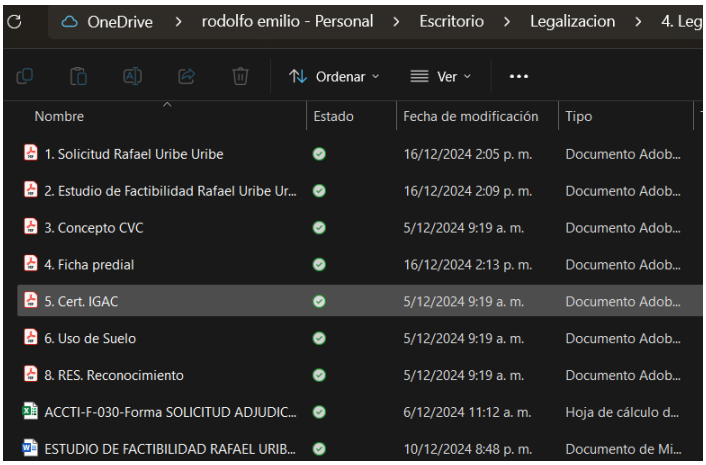




INFORME DE ACTIVIDADES







CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES:

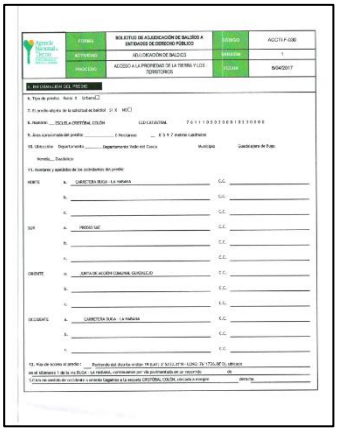
Para esta actividad se recopila certificaciones que ya habían sido solicitadas en su momento para adelantar los tramites de legalización y se realiza petición de las pendientes.

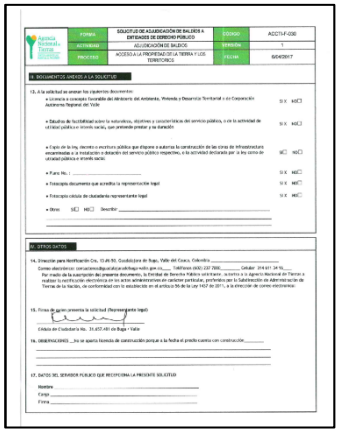
CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD: 100% en la ejecución de la actividad.

ACTIVIDAD 4

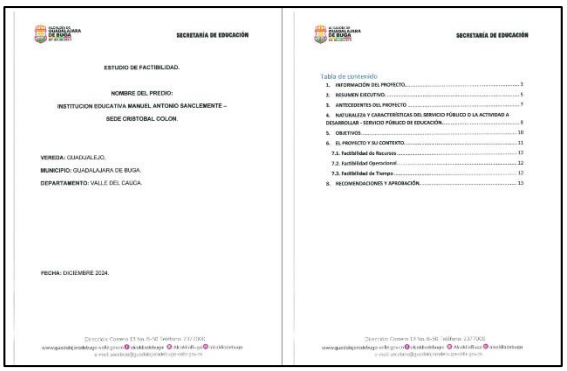
Se proyectará los documentos requeridos que permitan la solicitud de Legalización de los predios mediante la radicación ante la Agencia Nacional de Tierras, como se evidencia en los pantallazos de la actividad anterior en cada carpeta reposa cada uno de los formatos de solicitud.







INFORME DE ACTIVIDADES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.

NOMBRE DEL PREDIO:

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE –

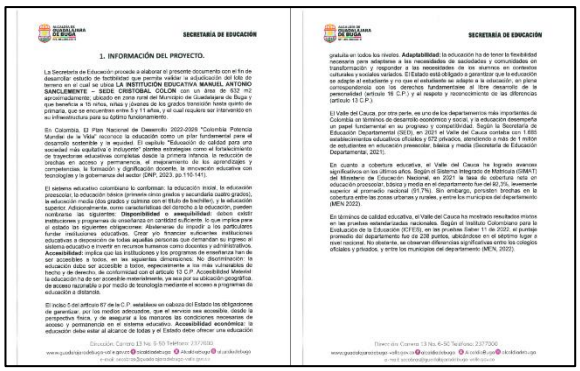
SEDE CRISTOBAL COLON.

VEREDA: GUADUALEJO.

MUNICIPIO: GUADALAJARA DE BUGA.

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA.

FECHA: DICIEMBRE 2024.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO. 3
2. RESUMEN EJECUTIVO. 5
3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 7
4. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PÚBLICO O LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR - SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN. 8
5. OBJETIVOS 10
6. EL PROYECTO Y SU CONTEXTO. 11
7.1. Factibilidad de Recursos 12
7.2. Factibilidad Operacional 12
7.3. Factibilidad de Tiempo 13
8. RECOMENDACIONES Y APROBACIÓN. 13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

La Secretaría de Educación procede a elaborar el presente documento con el fin de desarrollar estudio de factibilidad que permita validar la adjudicación del lote de terreno en el cual se ubica LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE – SEDE CRISTOBAL COLON** con un área de 832 m2 aproximadamente, ubicado en zona rural del Municipio de Guadalajara de Buga y que beneficia a 15 niños, niñas y jóvenes de los grados transición hasta quinto de primaria, que se encuentren entre 5 y 11 años, y el cual requiere ser intervenido en su infraestructura para su óptimo funcionamiento.

En Colombia, El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la educación como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la equidad. El capítulo "Educación de calidad para una sociedad más equitativa e inclusiva" plantea estrategias como el fortalecimiento de la infraestructura educativa, el acceso a la educación superior y la lucha contra la deserción escolar, y permanencia, el mejoramiento de los aprendizajes y competencias, la formación y dignificación docente, la innovación educativa con tecnologías y la gobernanza del sector (DNP, 2023, pp.116-141).

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior. Adicionalmente, como características del derecho a la educación, pueden nombrarse las siguientes: **Disponibilidad** e **asequibilidad**: deben existir instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente. lo que implica para el estado las siguientes obligaciones: Abstenerse de impedir a los particulares fundar instituciones educativas. Crear y/o financiar educativas instituciones educativas públicas. Velar por la calidad de la educación privada. Invertir en el gasto público e invertir en recursos humanos como docentes y administrativos. **Accesibilidad:** implica que las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, en las siguientes dimensiones: No discriminación: la educación debe ser accesible a todos, especialmente a los más vulnerables de hecho y de derecho, de conformidad con el artículo 13 C.P. Accesibilidad Material: la educación ha de ser posible materialmente, ya sea por su ubicación geográfica, de acceso razonable y por medio de tecnología mediante el acceso a programas de educación a distancia.

El inciso 5 del artículo 67 de la C.P. establece en cabeza del Estado las obligaciones de garantizar, por los medios adecuados, que el servicio sea accesible, desde la perspectiva física, y de asegurar a los mismos las condiciones necesarias de acceso y permanencia en el sistema educativo. **Accesibilidad económica**: la educación debe estar al alcance de todas y el Estado debe ofrecer una educación

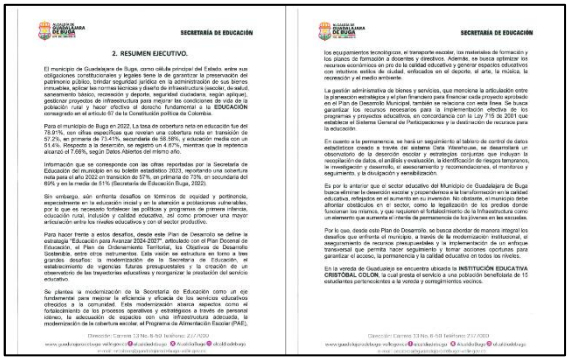
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

gratuita en todos los niveles. **Adaptabilidad:** la educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados. El Estado está obligado a garantizar que la educación se adapte al estudiante y no que el estudiante se adapte a la educación; en pleno correspondencia con los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad (artículo 16 C.P.) y al respeto y reconocimiento de las diferencias (artículo 13 C.P.).

El Valle del Cauca, por otra parte, es uno de los departamentos más importantes de Colombia en términos de desarrollo económico y social, y la educación desempeña un papel fundamental en su progreso y competitividad. Según la Secretaría de Educación Departamental (SED), en 2021 el Valle del Cauca contaba con 1.680 establecimientos educativos oficiales y 672 privados, atendiendo a más de 1 millón de estudiantes en educación preescolar, básica y media (Secretaría de Educación Departamental, 2021).

En cuanto a cobertura educativa, el Valle del Cauca ha logrado avances significativos en los últimos años. Según el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional, en 2021 la tasa de cobertura neta en educación preescolar, básica y media en el departamento fue del 82,3%, levemente superior al promedio nacional (81,7%). Sin embargo, persisten brechas en la cobertura entre las zonas urbanas y rurales, y entre los municipios del departamento (MEN, 2022).

En términos de calidad educativa, el Valle del Cauca ha mostrado resultados mixtos en las pruebas estandarizadas nacionales. Según el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), en las pruebas Saber 11 de 2022, el puntaje promedio del departamento fue de 238 puntos, ubicándose en el séptimo lugar a nivel nacional. No obstante, se observan diferencias significativas entre los colegios oficiales y privados, y entre los municipios del departamento (MEN, 2022).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. RESUMEN EJECUTIVO.

El municipio de Guadalajara de Buga, como cabilla principal del Estado, entre sus obligaciones constitucionales y legales tiene la de garantizar la preservación del patrimonio público, brindar seguridad jurídica en la administración de sus bienes inmuebles, aplicar las normas técnicas y diseño de infraestructura (escolar, de salud, saneamiento básico, recreación y deporte, seguridad ciudadana, según aplique), gestionar proyectos de infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población rural y hacer efectivo el derecho fundamental a la **EDUCACIÓN** consagrado en el artículo 67 de la Constitución política de Colombia.

Para el municipio de Buga en 2022, La tasa de cobertura neta en educación fue del 76,91%, con cifras específicas que reviten una cobertura neta en transición de 57,2%, en primaria de 72,41%, secundaria de 58,18%, y educación media con un 51,4%. Respecto a la deserción, se registró un 4,67%, mientras que la repitencia alcanzó el 7,66%, según Datos Abiertos del mismo año.

Información que se corresponde con las cifras reportadas por la Secretaría de Educación del municipio en su boletín estadístico 2023, reportando una cobertura neta para el año 2022 en transición de 57%, en primaria de 72%, en secundaria del 69% y en la media de 51% (Secretaría de Educación Buga, 2022).

Sin embargo, aún enfrenta desafíos en términos de equidad y pertinencia, especialmente en la educación inicial y en la atención a poblaciones vulnerables, por lo que es necesario fortalecer las políticas y programas de primera infancia, educación rural, inclusión y calidad educativa, así como promover una mayor articulación entre los niveles educativos y con el sector productivo.

Para hacer frente a estos desafíos, desde este Plan de Desarrollo se define la estrategia "Educación para Avanzar 2024-2027", articulado con el Plan Decenal de Educación, el Plan de Ordenamiento Territorial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros instrumentos. Esta visión se estructura en torno a tres grandes desafíos: la modernización de la Secretaría de Educación, el establecimiento de vigencias futuras presupuestales y la creación de un observatorio de las trayectorias educativas y reorganizar la prestación del servicio educativo.

Se plantea la modernización de la Secretaría de Educación como un eje fundamental para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios educativos ofrecidos a la comunidad. Esta modernización abarca aspectos como el fortalecimiento de los procesos operativos y estratégicos a través de personal idóneo, la adecuación de espacios con una infraestructura adecuada, la modernización de la cobertura escolar, el Programa de Alimentación Escolar (PAE),

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

los equipamientos tecnológicos, el transporte escolar, los materiales de formación y los planes de formación a docentes y directivos. Además, se busca optimizar los recursos económicos en pro de la calidad educativa y generar espacios educativos con estilistas estilos de vitalidad, enfocadas en el deporte, el arte, la música, la recreación y el medio ambiente.

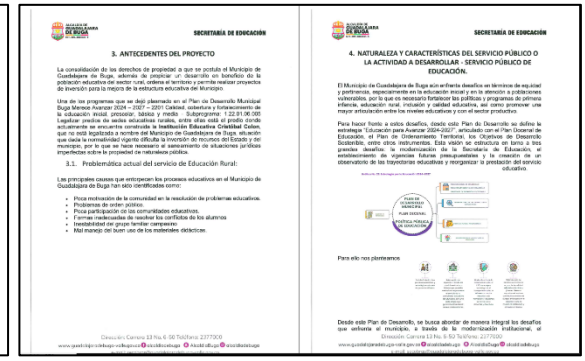
La gestión administrativa de bienes y servicios, que menciona la articulación entre la planeación estratégica y el plan financiero para financiar cada proyecto apoyado en el Plan de Desarrollo Municipal, también se relaciona con esta línea. Se busca garantizar los recursos necesarios para la implementación efectiva de los programas y proyectos educativos, en concordancia con la Ley 715 de 2001 que establece el Sistema General de Participaciones y la distribución de recursos para la educación.

En cuanto a la permanencia, se hará un seguimiento al tablero de control de datos, identificando puntos críticos a través del sistema Data Warehouse, se desarrollará un observatorio de la deserción escolar y estrategias conjuntas que incluyan la recolección de datos, el análisis y evaluación, la identificación de riesgos tempranos, la investigación y desarrollo, el asesoramiento y recomendaciones, el monitoreo y seguimiento, y la divulgación y sensibilización.

Es por lo anterior que el sector educativo del Municipio de Guadalajara de Buga busca eliminar la deserción escolar y propendiendo a la transformación en la calidad educativa, reflejados en el aumento en su inversión. No obstante, el municipio debe afrontar obstáculos en el sector, como la legalización de los predios donde funcionan las mismas, y que requieren el fortalecimiento de la infraestructura como un elemento que aumente el interés de permanencia de los jóvenes en las escuelas.

Por lo que, desde este Plan de Desarrollo, se busca abordar de manera integral los desafíos que enfrenta el municipio, a través de la modernización institucional, el aseguramiento de recursos presupuestales y la implementación de un enfoque transversal que permita hacer seguimiento y tomar acciones oportunas para garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa en todos los niveles.

En la vereda de Guadualejo se encuentra ubicada la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON**, la cual presta el servicio a una población beneficiaria de 15 estudiantes pertenecientes a la vereda y corregimientos vecinos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La consolidación de los derechos de propiedad a que se postula el Municipio de Guadalajara de Buga, además de propiciar un desarrollo en beneficio de la población educativa del sector rural, ordena el territorio y permite realizar proyectos de inversión para la mejora de la estructura educativa del Municipio.

Una de los programas que se dejó plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal Buga Merece Avanzar 2024 – 2027 – 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media Subprograma: 1 22.01.06.005 Legalizar predios de sedes educativas rurales, se encuentra la sede educativa que se viene adelantando en la vereda construida la **Institución Educativa Cristóbal Colón**, que no está legalizada a nombre del Municipio de Guadalajara de Buga, situación que cada la normatividad vigente dificulta la inversión de recursos del Estado y del municipio, por lo que se hace necesario el saneamiento de situaciones jurídicas imperfectas sobre la propiedad de naturaleza pública.

3.1. Problemática actual del servicio de Educación Rural:

Las principales causas que entorpecen los procesos educativos en el Municipio de Guadalajara de Buga han sido identificadas como:

- Poca motivación de la comunidad en la resolución de problemas educativos.
- Problemas de orden público.
- Poca participación de las comunidades educativas.
- Poca motivación y compromiso de los padres de los alumnos
- Inestabilidad en el personal docente.
- Mal manejo del buen uso de los materiales didácticos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

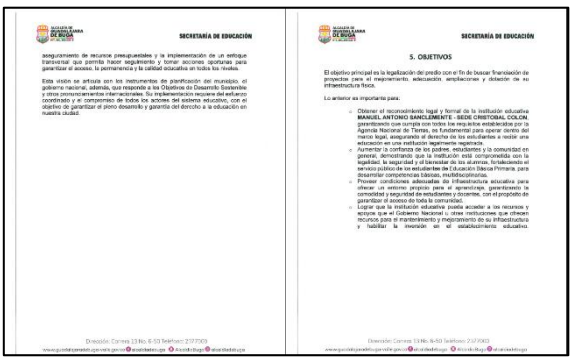
4. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PÚBLICO O LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR - SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN.

El Municipio de Guadalajara de Buga son el frente, desafíos en términos de equidad y pertinencia, especialmente en la educación inicial y en la atención a poblaciones vulnerables, por lo que es necesario fortalecer las políticas y programas de primera infancia, educación rural, inclusión y calidad educativa, así como promover una mayor articulación entre los niveles educativos y con el sector productivo.

Para hacer frente a estos desafíos, desde este Plan de Desarrollo se define la estrategia "Educación para Avanzar 2024-2027", articulado con el Plan Decenal de Educación, el Plan de Ordenamiento Territorial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros instrumentos. Esta visión se estructura en torno a tres grandes desafíos: la modernización de la Secretaría de Educación, el establecimiento de vigencias futuras presupuestales y la creación de un observatorio de las trayectorias educativas y reorganizar la prestación del servicio educativo.

Para ello nos planteamos

Desde este Plan de Desarrollo, se busca abordar de manera integral los desafíos que enfrenta el municipio, a través de la modernización institucional, el



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

aseguramiento de recursos presupuestales y la implementación de un enfoque transversal que permita hacer seguimiento y tomar acciones oportunas para garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa en todos los niveles.

Esta visión se articula con los instrumentos de planificación del municipio, el gobierno nacional, además, que responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros pronunciamientos internacionales. Su implementación requiere del esfuerzo coordinado y el compromiso de todos los actores del sistema educativo, con el objetivo de garantizar el pleno desarrollo y garantía del derecho a la educación en nuestra ciudad.

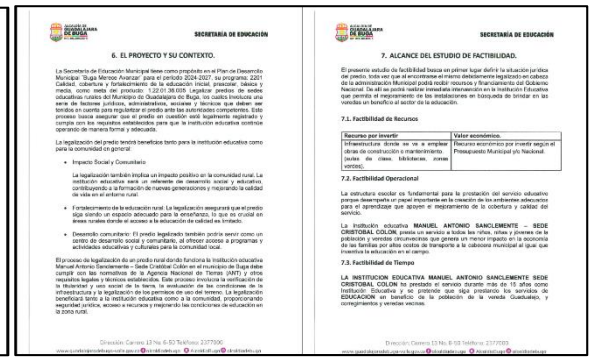
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5. OBJETIVOS

El objetivo principal es la legalización del predio con el fin de buscar financiación de proyectos para el mejoramiento, adecuación, ampliaciones y dotación de su infraestructura física.

Lo anterior es importante para:

- Obtener el reconocimiento legal y formal de la institución educativa **MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE – SEDE CRISTOBAL COLON**, garantizando que cumpla con todos los requisitos establecidos por la Agencia Nacional de Tierras, os fundamentará para operar dentro del marco legal, asegurando el derecho de los estudiantes a recibir una educación en una institución legalmente registrada.
- Aumentar la confianza de los padres, estudiantes y la comunidad en general, demostrando que la institución está comprometida con la legalidad, la seguridad y el bienestar de los alumnos, fortaleciendo el servicio público de los estudiantes De Educación Básica Primaria, para desarrollar competencias básicas, multisensoriales.
- Permitir la ejecución de proyectos de infraestructura educativa para mejorar las condiciones generales de aprendizaje, garantizando la comodidad y seguridad de estudiantes y docentes, con el propósito de garantizar el acceso de toda la comunidad.
- Lograr que la institución educativa pueda acceder a los recursos y apoyos que el Gobierno Nacional u otras instituciones que ofrecen recursos para el mantenimiento y mejoramiento de su infraestructura y habilitar la inversión en el establecimiento educativo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6. EL PROYECTO Y SU CONTEXTO.

La Secretaría de Educación Municipal tiene como propósito en el Plan de Desarrollo Municipal "Buga Merece Avanzar" para el periodo 2024-2027, su programa: 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, como meta del producto: 1.22.01.06.005 Legalizar predios de sedes educativas rurales, se encuentra la sede educativa que se viene adelantando en la vereda de fincas públicas, administrativos, escolares y técnicos que deben ser tenidos en cuenta para regularizar el predio ante las autoridades competentes. Este proceso busca asegurar que el predio en cuestión esté legalmente registrado y cumpla con los requisitos establecidos para que la institución educativa continúe operando de manera formal y adecuada.

La legalización del predio tendrá beneficios tanto para la institución educativa como para la comunidad en general:

- Impacto Social y Comunitario

 La legalización también implica un impacto positivo en la comunidad rural. La institución educativa será un referente de desarrollo social y cultural, contribuyendo a la formación de nuevas generaciones y mejorando la calidad de vida en el entorno rural.

- Fortalecimiento de la educación rural. La legalización asegurará que el predio siga siendo un espacio adecuado para la enseñanza, lo que es crucial en áreas rurales donde el acceso a la educación de calidad es limitado.

- Desarrollo comunitario: El predio legalizado también podría servir como un centro de desarrollo social y comunitario, al ofrecer acceso a programas y actividades educativas y culturales para la comunidad local.

El proceso de legalización de un predio rural donde funciona la Institución educativa Manuel Antonio Sanclemente – Sede Cristóbal Colón en el municipio de Buga debe cumplir con las normativas de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y otros requisitos legales y técnicos establecidos. Este proceso incluye la verificación de la propiedad, la delimitación del predio, la regularización de la infraestructura y la legalización de los permisos de uso del terreno. La legalización beneficiará tanto a la institución educativa como a la comunidad, proporcionando seguridad jurídica, acceso a recursos y mejorando las condiciones de educación en la zona rural.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

7. ALCANCE DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.

El presente estudio de factibilidad busca en primer lugar definir la situación jurídica del predio, toda vez que el encontrarse el mismo debidamente legalizado en cabeza del municipio de Guadalajara de Buga podrá recibir recursos y financiamiento del Gobierno Nacional. De allí se podrá realizar inmediata intervención en la Institución Educativa que permita el mejoramiento de las instalaciones en búsqueda de brindar en las veredas un beneficio al sector de la educación.

7.1. Factibilidad de Recursos

Recurso por invertir	Valor económico.
Infraestructura donde se va a emplear obras de construcción o mantenimiento. (aulas de clase, bibliotecas, zonas verdes).	Recurso económico por invertir según el Presupuesto Municipal y/o Nacional.

7.2. Factibilidad Operacional

La estructura escolar es fundamental para la prestación del servicio educativo porque desempeña un papel importante en la creación de los ambientes educativos para el aprendizaje que apoyen el mejoramiento de la cobertura y calidad del servicio.

La Institución educativa **MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE – SEDE CRISTOBAL COLON**, presta un servicio a todos las niñas, niñas y jóvenes de la población y veredas circunvecinas que genera un menor impacto en la economía de las familias por altos costos de transporte a la cabecera municipal al que que inserta la educación en el campo.

7.3. Factibilidad de Tiempo

LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE SEDE CRISTOBAL COLON ha prestado el servicio durante más de 15 años como Institución Educativa y se pretende que siga prestando los servicios de **EDUCACION** en beneficio de la población de la vereda Guadualejo, y corregimientos y veredas vecinas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

8. RECOMENDACIONES Y APROBACIÓN.

Las directrices para el manejo, intervención y construcción de infraestructura educativa están orientadas a garantizar que los espacios de aprendizaje sean seguros, funcionales, accesibles y adecuados para las necesidades pedagógicas. Estas directrices se basan en normativas locales y nacionales, así como en buenas prácticas de diseño arquitectónico y urbanismo.

Cumplimiento de normativas legales y permisos.

- Diseño funcional y pedagógico: Espacios adecuados para el aprendizaje, recreación y desarrollo integral de los estudiantes.
- Seguridad y accesibilidad: Sistemas de protección, accesibilidad universal y normativas de salud.
- Sostenibilidad: Uso de materiales ecológicos, eficiencia energética y gestión de residuos.
- Tecnología y conectividad: Preparación para el uso de tecnologías educativas y seguridad digital.
- Mantenimiento: Planificación para la durabilidad y el mantenimiento regular de la infraestructura.
- Estas directrices son fundamentales para crear un entorno educativo que no solo sea legal y funcional, sino también un espacio donde los estudiantes puedan desarrollarse de manera segura, inclusiva y sostenible.

Decisión de la Secretaría de Obras Públicas, Planeación Municipal y o quien haga sus veces:

CRITERO	SI (POSITIVO)	NO (NEGATIVO)
Aprobación de la actividad que se va a desarrollar con el predio objeto de solicitud de adjudicación.	SI	
Aprobación para la formalización del predio objeto de solicitud de adjudicación	SI	

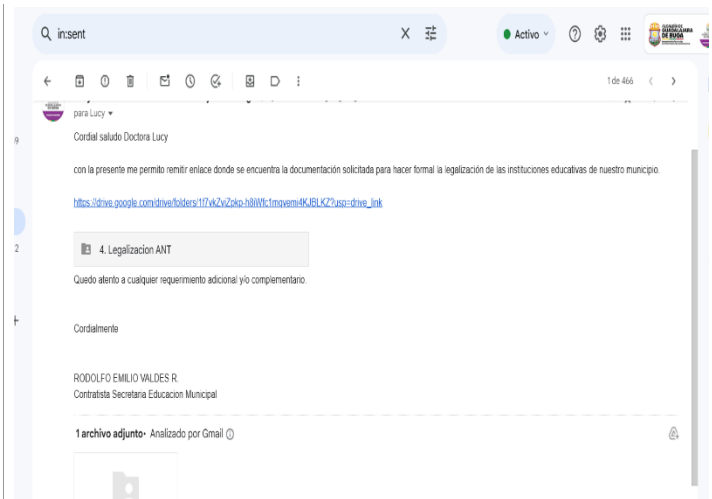
Fecha de Firma: diciembre de 2024.

KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal
Guadalajara de Buga

RAUL SALCEDO CARDONA.
secretario de Educación
Guadalajara de Buga

Proyectó: Rodolfo Emilio Valdes R. – Abogado Contratista

Dirección: Carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 2377000
www.guadalajaradebuga-valle.gov.co alcaldiadebuga AlcaldiaBuga alcaldiadebuga
e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co



in:sent

Activo

1 de 466

para Lucy

Cordial saludo Doctora Lucy

con la presente me permito remitir enlace donde se encuentra la documentación solicitada para hacer formal la legalización de las instituciones educativas de nuestro municipio

https://drive.google.com/drive/folders/1l7vkZvrZokp-h9iWfc1mqvemH4KJBLKZ?usp=drive_link

4. Legalizacion ANT

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional y/o complementario.

Cordialmente

RODOLFO EMILIO VALDES R.
Contratista Secretaria Educacion Municipal

1 archivo adjunto• Analizado por Gmail

4. Legalizacion A...

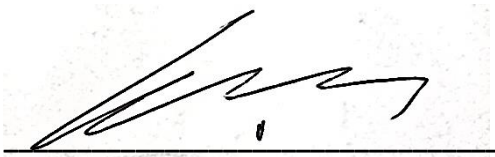
INFORME DE ACTIVIDADES

CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES:

Para dar cumplimiento esta actividad se llevó a cabo la recopilación de todos los requisitos exigidos por la ANT para llevar a cabo la solicitud de legalización de diez (10) instituciones educativas del Municipio, así mismo se diligencio el formato de solicitud de la ANT y vía correo electrónico se envía el link del drive donde reposa toda la información de cada uno de los predios a legalizar.

CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD: 100% en la ejecución de la actividad.

Atentamente,



RODOLFO EMILIO VALDES RONDON
CC. 5.909.056